



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expte.: 166/2026 (A/SER-021593/2026)

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3380/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA RED DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 166/2026 (A/SER-021593/2026).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones técnicas, obligaciones y actividades que deben ser asumidas e implementadas por la entidad que resulte adjudicataria de la gestión del SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA RED DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID para el asesoramiento técnico a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia (en adelante Dirección General), en materia de tratamiento de la soledad y promoción del envejecimiento activo y la autonomía personal de las personas mayores y la coordinación del conjunto de entidades que conformen la RED DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante Red Regional).

EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA RED DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID se propone como dispositivo de servicio público que, mediante una intervención de carácter multidisciplinar y el desarrollo de actividades de difusión, formación, información y asesoramiento, acometa la promoción y crecimiento de una red compuesta por administraciones locales y otras entidades implicadas en la promoción del bienestar bio-psico-social de personas mayores residentes en la Comunidad de Madrid, facilite su coordinación, gestione el conocimiento generado en el marco de dicha red para la

promoción y mejora de sus resultados y el de sus miembros y fomenta la sensibilización de la sociedad madrileña acerca de los problemas asociados a la edad avanzada.

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: El contrato tendrá una duración de 24 meses, desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2028. Si por cualquier circunstancia la ejecución del contrato no llegara a iniciarse en la fecha prevista y fuera posterior al 1 de noviembre de 2026, el plazo de dos años empezará a computarse desde la fecha de la formalización, sin reducir el plazo de ejecución previsto.
- f) Admisión de prórroga: Se podrá prorrogar por un máximo de 2 años, por periodos de un año.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no.
- i) CPV:73220000-0 "Servicio de consultoría en desarrollo".
 - 85311100-3 "Servicio de bienestar social proporcionados a ancianos"
 - 85312300-2 "Servicios de orientación y asesoramiento"
 - 85321000-5 "Servicios sociales administrativos"
 - 98133100-5 "Servicios para el mejoramiento cívico y de apoyo a los servicios para la Comunidad"
- j) Compra pública innovadora: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Oferta económica: hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 15 puntos.
 - Criterios evaluables mediante juicios de valor: hasta 36 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 1.945.891,20 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Base imponible 884.496,00 euros.
Importe IVA (21%)..... 185.744,16 euros.
Importe total1.070.240,16 euros.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: no procede.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, conforme al apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 25 de septiembre de 2026.
- b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
- c) Admisión de variantes: no.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
- b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- c) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2026.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 08 de septiembre de 2026.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres, conforme lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características y en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre número 1: Documentación Administrativa.

Sobre número 2: Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Sobre número 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 16 del cuadro de características y en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17.Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.

18.Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.

19.Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.

20.Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid,
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
P.A LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.09.03 08:56

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.